

2004

DECRETO N°

TEMUCO,

06 AGO 2021

VISTOS:

1.- El contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio N° 3439, del 21 de diciembre de 2020, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2021.

6.- Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de fecha 01 de julio de 2021, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

<b>Nombre : ORNELLA NATALY MALDONADO QUIDEL</b>		<b>Rut :</b>	
<b>Funciones específicas:</b> Desarrollar las siguientes actividades en apoyo al profesional médico que realiza ecografías abdominales en el Centro de Salud Familiar Labranza, en calidad de <b>experta en labores administrativas</b> , lo que contempla:			
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Citar pacientes de la lista de espera de Ecografía Abdominal con sospecha de cólico biliar, dolor abdominal agudo, o coleditiasis para la realización del procedimiento diagnóstico.</li> <li>• Agendar pacientes de acuerdo a la disponibilidad horaria establecida para realización del examen por Médico Radiológico.</li> <li>• Elaborar informe con los resultados del examen realizado y emitido por el profesional Radiológico para su posterior entrega a los pacientes.</li> </ul>			
<b>Monto Mensual</b>	<b>2 cuotas de \$240.000.-</b>	<b>Monto Total</b>	<b>\$480.000.-</b>
<b>Periodo desde</b>	<b>01.07.2021</b>	<b>Fecha Término</b>	<b>31.08.2021</b>
<b>Imputación</b>	<b>21.03.999.999.001 Subprograma "2"</b>	<b>Imágenes Diagnósticas</b>	
<b>Centro Costo</b>	<b>32.09.02</b>	<b>Ecografía Abdominal</b>	

2.- El monto total a refrendar es de \$480.000.- (cuatrocientos ochenta mil pesos) con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2", del presupuesto del Área de Salud para el año 2021.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL



ROBERTO FRANCISCO NEIRA ABURTO  
ALCALDE

CVF/ MSR / MMM/FAO/spp

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud
- Interesado



REF: 7542/30.07.21